RESOLUCIÓN UOC Nº 54/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DECOVIP' S DEL SR. ALFREDO ARTURO BAEZ MENDOZA RUC Nº 1349051-6 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2012 "ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES PARA LA INSTITUCION", EXP. Nº 329322/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 243630. ----------

Asunción, 08 de octubre de 2012

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 30/2012 "Adquisición de cortinas verticales para la Institución" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de los sobres presentados del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 329322/2012, ID Nº 243630, "Adquisición de cortinas verticales para la Institución", las ofertas presentadas por parte de las empresas fueron las siguientes: **DECOVIP'S, CASA IMPERIAL S.A., CLASS, ASTRI S.A., MOLMAN S.A., ASINTEC S.R.L., FAMETAL S.A., EN OBRAS, NEAD S.R.L.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la **Empresa DECOVIP'S del Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza RUC Nº 1349051-6,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 27/2012, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 30/2012 para la "Adquisición de cortinas verticales para la Institución" a la **Empresa DECOVIP'S del Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza RUC Nº 1349051-6**, por un monto total de **Gs. 11.851.039.- (Guaraníes once millones ochocientos cincuenta y un mil treinta y nueve)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente